



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº:

355 / 90

Salta, 09 de noviembre de 1.990

Expediente Nº: 12.198/90

VISTO:

Estas actuaciones, mediante las cuales la Enf. Angélica / ALARCON APARICIO a cargo de la cátedra ENFERMERIA GINECOLOGICA Y OBSTETRICA solicita la designación del Méd. Federico NUÑEZ; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Enfermería aconseja su designación;
Que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Sesión Ordinaria Nº 18/90 de fecha 06 de noviembre de 1.990, resolvió por unanimidad la designación del Méd. Federico NUÑEZ;

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 2º de la Resolución Nº 1.002/85, por renuncia del Prof. LLAYA;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente al Méd. Federico NUÑEZ, D.U. 8.176.825, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 01 de noviembre de 1.990 y hasta el 31 de marzo de 1.991 u hasta la / sustanciación de llamado a inscripción de interesados o Concurso Regular.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple por renuncia del Dr. Jorge LLAYA.

ARTICULO 3º: El docente designado deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad y por la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION Nº

355790

Salta, 09 de noviembre de 1.990
Expediente Nº 12.198/90

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la Certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento docente y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos/-

img
MDP


MARCELO DANIEL PEYREY
SECRETARIO




ALBO JOSÉ MARIA ARMESTO
DECANO